



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**  
(Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

**VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE PREGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO “Fortalecimiento de la Cultura de Autoevaluación y Seguimiento de la Calidad Académica - Sede Palmira”**

**1. Número de estudiantes a vincular: 1**

**2. Requisitos Generales:**

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto, **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

**3. Perfil:**

- Estudiante del programa curricular de pregrado que haya cursado al menos el 50% del programa.
- Disponer del tiempo suficiente para realizar las actividades a desarrollar.
- Tener buena redacción y ortografía.
- Preferiblemente con conocimiento en los procesos del Sistema de Autoevaluación y Seguimiento de la Calidad Académica de Programas Curriculares de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira.
- Contar con un computador y buena conexión a red teniendo en cuenta las condiciones de virtualidad a raíz de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

**4. Actividades a desarrollar enmarcadas en:** Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- Apoyar las actividades de recolección, organización y consolidación de la información relacionada con los procesos del Sistema de Autoevaluación y Seguimiento de la Calidad Académica.
- Apoyo en el ingreso de información a las plataformas de Autoevaluación.
- Apoyo logístico en reuniones, socializaciones y actividades relacionadas con los procesos del Sistema de Autoevaluación y Seguimiento de la Calidad Académica.
- Apoyo en la elaboración de actas de las reuniones asociadas a con los procesos del Sistema de Autoevaluación y Seguimiento de la Calidad Académica.
- Presentación informe mensual de actividades con sus respectivos soportes.

**5. Disponibilidad de tiempo requerida:** (Máximo 20 horas/semana): 20 horas semanales.

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE  
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)  
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo  
Superior Universitario)**

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

**6. Estímulo económico mensual:** 700.000

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005).

**7. Duración de la vinculación:** 7 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

**8. Términos para presentación de documentos y selección:**

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

**Lugar y Horario de Recepción:** correo electrónico [autoeval\\_pal@unal.edu.co](mailto:autoeval_pal@unal.edu.co)

**Fecha de Inicio de Convocatoria:** 12 de abril de 2021

**Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria:** 16 de abril de 2021 hasta las 11:59 pm.

**Documentación Requerida:**

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Reporte del SIA de los semestres cursados, promedio académico (Promedio  $\geq$  3.5 Pregrado / Posgrado  $\geq$  4.0), PAPA y porcentaje de avance.
- Horario impreso desde el SIA

Notas aclaratorias

- Después de la revisión del cumplimiento de “Requisitos generales” y la “Documentación requerida”, se realizará una prueba de conocimiento, la cual se enviará por medio del correo electrónico institucional.
- Nota: Se recibirá el recibo de pago de la primera cuota.

**Responsable de la Convocatoria**

**Nombre:** Luz Ángela Álvarez Franco

**Cargo:** Directora Académica

**Correo:** [laalvarezf@unal.edu.co](mailto:laalvarezf@unal.edu.co)